

## ANEXO I

**Programa experimental a desarrollar por la Comunidad Autónoma de La Rioja**A) *Denominación del programa*

«Atención integral de los menores de cero a doce meses a partir de la detección de factores de riesgo durante el embarazo».

B) *Objetivo general*

Prevenir la aparición de abandono físico y emocional de los menores de cero a doce meses pertenecientes a familias con factores de riesgo de maltrato infantil.

Elevar el nivel de conocimiento de las madres embarazadas pertenecientes a grupos de riesgo sobre el cuidado y las necesidades de los bebés.

Apoyar a estas familias de riesgo en los primeros meses del bebé en todos los aspectos relacionados con la atención física y afectiva.

C) *Población a atender*

Un grupo aproximado de 30 familias con niños de cero a doce meses, consideradas de riesgo según los indicadores que inciden en la aparición de malos tratos.

D) *Zonas*

Las cinco zonas de salud de la provincia de Logroño.

## ANEXO II

**Valoración económica del programa**A) *Denominación del programa*

«Atención integral de los menores de cero a doce meses a partir de la detección de factores de riesgo durante el embarazo».

B) *Coste del programa*

Coste total: 3.482.500 pesetas.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 1.750.000 pesetas

Aportación del Ministerio de Asuntos Sociales: 1.732.500 pesetas

**BANCO DE ESPAÑA**

**19726** RESOLUCION de 26 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 26 de julio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	138,440	138,718
1 ECU .....	155,773	156,085
1 marco alemán .....	80,172	80,332
1 franco francés .....	23,477	23,524
1 libra esterlina .....	207,896	208,312
100 liras italianas .....	8,626	8,644
100 francos belgas y luxemburgueses .....	386,381	387,155
1 florín holandés .....	71,277	71,419
1 corona danesa .....	20,655	20,697
1 libra irlandesa .....	193,512	193,900
100 escudos portugueses .....	80,084	80,244
100 dracmas griegas .....	58,217	58,333
1 dólar canadiense .....	108,115	108,331
1 franco suizo .....	91,049	91,231
100 yenes japoneses .....	130,113	130,373
1 corona sueca .....	17,212	17,246
1 corona noruega .....	18,808	18,846
1 marco finlandés .....	23,703	23,751
1 chelín austriaco .....	11,392	11,414
1 dólar australiano .....	94,001	94,189
1 dólar neozelandés .....	76,420	76,572

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.